232(doscientos treinta y dos)

Informe GG. CEO. SE. N° 77/2015

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 18 de noviembre de 2015

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 03 Acta N° 51, del 30 de julio de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 36 del 21 de setiembre de 2015 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30), de conformidad al CDP N°1464/2015 de fecha 25/06/2015 emitido por el Departamento de Finanzas.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

233 (doscientos treinta y tres)

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil quince, siendo las nueve horas más treinta minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores y el señor José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura del sobre de oferta en el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, aprobado por Resolución N° 08 Acta N° 52, de fecha 04 de agosto de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay."

"El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**"

"De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la recepción de los documentos y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado del contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentaron ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1) **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**
2) **BRICK S.A.**
3) **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**

"Las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones."

"A continuación se detallan los precios ofertados en guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

234 (doscientos treinta y cuatro)

1) **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.**

Descripción	Precio Total Unitario en ₲. (IVA Incluido)
Contratación del Servicio de Publicaciones	2.821.735.-

2) **BRICK S.A.**

Descripción	Precio Total Unitario en ₲. (IVA Incluido)
Contratación del Servicio de Publicaciones	8.998.390.-

3) **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.**

Descripción	Precio Total Unitario en ₲. (IVA Incluido)
Contratación del Servicio de Publicaciones	2.656.405.-

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes a revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las siguientes manifestaciones:

"El señor Miguel Ternandez Walace con C.I. N° 1.113.627, en representación de la firma BRICK S.A., expresa que las ofertas presentadas por DINAM PUBLICIDAD S.R.L. y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. podrían resultar inejecutables en el marco de la Ley N° 5.386/15 capítulo referido a las compras públicas realizadas por las instituciones del Estado Paraguayo y en observancia directa a los precios referenciales publicados por la convocante en el portal de la DNCP para este llamado en particular, con lo cual se podría concluir que las ofertas referidas presentan precios considerados "irrisorios".

"Se aclara que la oferta y la documentación recibidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas más cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la Transcripción**.

235 (doscientos treinta y cinco)

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS SOBRE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Con relación a la observación realizada en el acto de apertura de ofertas, del representante de la empresa BRICK S.A. referente a las ofertas presentadas por las empresas DINAM PUBLICIDAD S.R.L. y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. que se transcribe: *"El señor Miguel Ternandez Walace con C.I. N° 1.113.627, en representación de la firma BRICK S.A., expresa que las ofertas presentadas por DINAM PUBLICIDAD S.R.L. y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. podrían resultar inejecutables en el marco de la Ley Nº 5.386/15 capítulo referido a las compras públicas realizadas por las instituciones del Estado Paraguayo y en observancia directa a los precios referenciales publicados por la convocante en el portal de la DNCP para este llamado en particular, con lo cual se podría concluir que las ofertas referidas presentan precios considerados "irrisorios"*, el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo, por Nota de fecha 2 de noviembre del 2015, solicitó a las empresas DINAM PUBLICIDAD S.R.L. y BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A. un informe sobre los criterios económicos utilizados para determinar los precios ofertados, en el plazo de 24 horas. La empresa BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A., no remitió contestación alguna, **por tanto su oferta es DESESTIMADA con base al Artículo 59 - Disconformidades, errores y omisiones - del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**. La empresa DINAM PUBLICIDAD S.R.L. contestó la misma por nota de fecha 3/11/2015 y manifiesta entre otras cosas: *"Si así ofertamos es porque tenemos las condiciones de cumplir fielmente con nuestro compromiso. Nuestra empresa es solvente y nunca ha recibido reclamo hasta la fecha. En todo caso continuaremos con nuestro trabajo, en base a la propuesta presentada".*

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..."*, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";

236 (doscientos treinta y seis)

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	A	B	C	D	E
BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BRICK S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DINAM PUBLICIDAD S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- ***"Tabla comparativa de precios..."*, (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

	Precio Total unitario en guaraníes (IVA incluido)		
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	BRICK S.A.	DINAM PUBLICIDAD S.R.L.
Contratación del servicio de publicaciones	2.821.735	8.998.390	2.656.405

3- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***

Por Informe DCIP N° 0129/2015 del 03/11/2015, el Departamento de Comunicación Institucional y Protocolo informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe textualmente: *"Que verificados los documentos y las ofertas presentadas por las firmas DINAM PUBLICIDAD S.R.L, BRICK S.A. y BIEDERMANN PUBLICIDAD, las mismas se han ajustado a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones,...*

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme lo expresado por el área técnica, por presentar la oferta más económica y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **DINAM PUBLICIDAD S.R.L.** conforme al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

237 (doscientos treinta y siete)

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = **o > 1**	6,8379	23,4057	18,9324	16,3920
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	14%	4%	5%	8%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0445	0,0185	0,0926	0,0519

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

238 (doscientos treinta y ocho)

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Cumple	
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.(No aplica)	N/A	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo	Cumple	

239 (doscientos treinta y nueve)

respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Servicios Requeridos.		
Lista de Servicios y Especificaciones Técnicas firmadas por el oferente, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios, procedimientos, cronogramas de trabajo, reportes y demás datos requeridos y establecidos las Especificaciones Técnicas del Anexo III.	Cumple	
El oferente debe garantizar certificando que el personal a ser asignado cuenta con la idoneidad requerida para realizar las tareas solicitadas, mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre del BCP.	Cumple	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	
Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
Documento donde conste su antigüedad en el ramo. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia (2010,2011, 2012, 2013 y 2014).	Cumple	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, por cada empleado, expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondiente a los últimos 12 meses, anteriores a la fecha de la presente convocatoria (acumulado).	Cumple	
Referencias satisfactorias de clientes de los años 2012, 2013 y 2014, por medio de notas debidamente identificadas de clientes (Nombre de la empresa, aclaración del firmante, dirección, teléfono como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
Experiencia General: Copia de contratos ejecutados de provisión de servicios de publicaciones, por montos iguales o superiores al 40% del monto total máximo previsto en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2012 a 2014). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple	

G) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	

240 (doscientos cuarenta)

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma DINAM PUBLICIDAD S.R.L. no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2015 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**, conforme al siguiente detalle:

DINAM PUBLICIDAD S.R.L.

Descripción	Precio Total Unitario en ₲. (IVA Incluido)	Monto total minimo	Monto total máximo
Contratación del Servicio de Publicaciones	2.656.405	500.000.000	1.000.000.000

El Sistema de Adjudicación de la presente contratación será por el TOTAL, bajo la modalidad de **Contrato Abierto**.

La vigencia del contrato será de 12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Sub-Gerente General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General